

1.278,450 TIMBRES FISCALES PARA ESTE AÑO 1963

Decreto Ejecutivo No.46, Aprobado 13 de Diciembre de 1962

Publicado en La Gaceta No. 3 del 4 de Enero de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.- Autorizar el resello de un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (1.278.450) timbres fiscales con la leyenda " Año 1963", para ser usados en el próximo año, cantidades de las diferentes denominaciones y valor total que a continuación se detallan:

Denominación Cantidad Valor Total

C\$ 0.50 750.000 C\$ 375.000.00

" 1.00 300.000 " 300.000.00

" 2.00 100.000 " 200.000.00

" 5.00 40.000 " 200.000.00

" 10.00 40.000 " 400.000.00

" 25.00 30.000 " 750.000.00

" 50.00 10.000 " 500.000.00

" 100.00 8.000 " 800.000.00

" 500.00 300 " 150.000.00

" 1000.00 150 " 150.000.00

Suman 1.278.450 C\$ 3.825.000.00

II.-La leyenda mencionada será blanco y negro y será impresa en los talleres nacionales. Para tal efecto una comisión nombrada de conformidad con la Ley recibirá del Almacén General de Especies Fiscales las cantidades en timbres a resellar; las entregará a la imprenta y los recibirá ya resellados para devolverlos al Almacén de origen, haciendo la operación contable del caso tanto al recibir como al entregar.

Comuníquese.-Casa Presidencial. Managua, D. N., a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) Gouzalo Meneses Ocón, Viceministro de Hacienda y C. P.